

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 04 DE AGOSTO DE 2008 EDICION N° 8.798

DECRETOS

DECRETO N° 2.757

Resistencia, 21 julio 2008

VISTO:

El Expediente N° 130/216-0266-A-, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía de la Provincia del Chaco solicitó la destitución de empleo calificada de "Cesantía" del agente de Policía ADRIAN DARIO PANIAGUA - Plaza N° 4976, mediante Disposición N° 2805/07, por haber transgredido el artículo 98 Inc. L, en concordancia con el artículo 99, Apartado A-incisos c), d) y rr), con las circunstancias agravantes del artículo 81, incisos a), b) y h), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) y por aplicación de lo previsto en los Artículos 61° y 62° inciso a) de la Ley del Personal Policial N° 1134, t.v. y Artículos 47 y 95 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.).

Que del examen de los antecedentes incorporados al expediente, surge que se instruyó sumario administrativo de acuerdo a lo prescripto en el Art. 219° inc. a) del R.R.D.P. a fin de determinar el grado de responsabilidad disciplinaria que le pudiere corresponder en los hechos que motivaron la investigación.

Que a fs. 132/134 de las actuaciones, luego de elaborar las conclusiones sumariales, la Dirección General del Órgano de Control Institucional dispuso notificar al agente la falta disciplinaria que se le atribuyó.

Que a fs. 157/160, la Asesoría Legal de la Jefatura de Policía dictaminó, que el Agente de Policía Plaza N° 4976 Adrián Darío Paniagua, es autor responsable de las faltas previstas en el artículo 98 inc. 1- además del artículo 99 Apartado "A" incs. c), d), y rr), con las circunstancias agravantes del artículo 81 incisos a), b) y h) todos del R.R.D.P., por lo que se aconseja la destitución de empleo con la calificación de Cesantía, a partir de la fecha de notificación de Suspensión en el empleo 12 de noviembre de 2007.

Que a fs. 193, la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo expresó, que estando acreditadas las transgresiones disciplinarias imputadas al agente y teniendo en cuenta que toda sanción disciplinaria debe ser impuesta en relación a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, sugiere salvo mejor criterio, aplicar la sanción de cesantía al agente en cuestión.

Que la Asesoría General de Gobierno considera, que en el sumario administrativo los elementos de convicción reunidos justifican suficientemente el hecho cometido y que la conducta asumida por el agente en cuestión, afectó indudablemente la ética profesional, el prestigio de la Institución y constituyó inob-

servancia de la normativa legal vigente en el ordenamiento policial.

Que por regla general, las valoraciones o apreciaciones de conjunto que globalmente ponderan los diversos factores que inciden en el desempeño del personal policial y que son los que en definitiva determinan el progreso o finalización de la carrera respectiva, se encuentra ligado inescindiblemente al estado policial;

Que uniforme jurisprudencia declaró que: "El estado policial presupone el sometimiento a las normas de fondo y de forma que estructuran la institución policial, ubicándola en una situación especial dentro del esquema general de la administración pública, de la que difiere tanto por su composición como por las reglas que la gobiernan, adecuadas éstas a los fines de preservar la seguridad pública y auxiliar la justicia, establecer las relaciones de su personal sobre la base de la subordinación jerárquica y la disciplina." Fallos 261-12; 267-325;

Por ello y conforme al Dictamen N° 531/08 emitido por la Asesoría General de Gobierno;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: DESTITUYESE con la calificación de CESANTIA, a partir del 12 de noviembre de 2007, al agente de Policía ADRIAN DARIO PANIAGUA -Plaza N° 4976- solicitada por la Jefatura de Policía mediante Disposición N° 2805/07, por aplicación del artículo 98 Inc. L, en concordancia con el artículo 99, Apartado A- incisos c), d) y rr), con las circunstancias agravantes del artículo 81, incisos a), b) y h), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Alcántara*

s/c.

E:4/8/08

DECRETO N° 2.791

Resistencia, 21 julio 2008

VISTO:

Que en la ciudad de Resistencia, durante los días 19 al 26 de julio del corriente, se realizará la Bienal Internacional de Escultura 2008; y

CONSIDERANDO:

Que este encuentro cultural de características únicas logra convocar a prestigiosos artistas plásticos nacionales e internacionales bajo la premisa de lograr cautivar a la comunidad de Resistencia y el mundo en este proceso creativo;

Que al cumplirse el 20° aniversario de los concursos al aire libre, la trascendencia alcanzada ha logrado insertar a Resistencia en los circuitos Internacionales de escultura y desde el año 1997, la Bienal cuenta con el

apoyo de la UNESCO, convirtiéndose en uno de los más importantes escenarios del mundo de esta disciplina artística;

Que tan maravilloso Museo al Aire Libre se ha convertido en Patrimonio del Pueblo del Chaco gracias al aporte de artistas, organizadores y comunidad;

Que es voluntad del Pueblo y Gobierno del Chaco destacar la presencia de tan distinguidos visitantes de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1° - Declárese DISTINGUIDOS VISITANTES de la Provincia del Chaco a los participantes de la Bienal Internacional de Escultura 2008; detallados a continuación y mientras dure su estadía en nuestra provincia: STEFAN ESTER (Alemania); JUAN PEZZANI (Argentina); CICERO D'AVILA (Brasil); LILIYA POBORNIKOVA (Bulgaria); DOMENICO ANTONIO DI GUGLIELMO (Canadá); ALI HONARVAR (Irán); TORU SAITO (Japón); POOL GUILLÉN BEZADA (Perú); PAWEL CHLEBEK (Polonia); VLADAN MARTINOVIC (Serbia) y ALEXANDER EREMIN (Rusia) y a los miembros del Jurado: RENZOGALLO (Italia); YVONNE DOMENGE (México) y CRISTIAN SALINEROS (Chile)

ARTICULO 2° - COMUNÍQUESE; dése al Registro Provincial; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:4/8/08

DECRETOS SINTETIZADOS

2.627 – 17/7/08

DESIGNASE a las profesionales detalladas a continuación, como coordinadora y suplente de la Región NEA ante el Comité Ejecutivo perteneciente a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos – RENALOA–. Coordinadora: Dra. Rosa Beatriz NAVARRO (DNI N° 14.573.605-F), a/c Dirección de Bromatología de la Provincia. Suplente: Dra. Mariela E. DARRE (DNI N° 22.045.553-F), Dirección de Bromatología.

2.628 – 17/7/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a realizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de contratar en locación un inmueble con destino al funcionamiento del Archivo Jurisdiccional del Ministerio, por el término de 2 (dos) años con opción a dos (2) años más y por un monto mensual aproximado de pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500).

2.629 – 17/7/08

DECLARAR de Interés Provincial la Exposición **Expo Rural 2008**, que se llevará a cabo desde el día 24 de julio de 2008 y hasta el 5 de agosto del corriente año en el predio ferial de Buenos Aires, La Rural.

2.630 – 17/7/08

REHABILITASE a partir de la fecha del presente decreto la oficina del Registro Civil de 3ª categoría de la localidad de General Capdevila, Departamento 12 de Octubre de esta provincia.

2.631 – 17/7/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a realizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de contratar en locación inmueble para el funcionamiento de dependencias del Ministerio, por el término de dieciocho (18) meses con opción a dieciocho (18) meses más y por un monto mensual aproximado de pesos Diez mil (\$ 10.000).

2.632 – 17/7/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a realizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de contra-

tar en locación inmueble para el funcionamiento de dependencias del Ministerio, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más y por un monto mensual aproximado de pesos Cinco mil quinientos (\$ 5.500).

2.633 – 17/7/08

RATIFICASE el Convenio de Cooperación Gubernamental –Registro N° 7.731–, suscripto con fecha 15 de mayo de 2008 entre el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente y la empresa Servicios Ferroviarios del Chaco S.A., para el período comprendido entre el 1° de junio de 2008 y el 31 de mayo del año 2009.

2.634 – 17/7/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras con el Sr. Jacques Víctor ROUSSELOT (DNI N° 18.820.477), quien realizará tareas de asesor legal a partir de la fecha de notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390).

2.635 – 17/7/08

PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2008 las adscripciones del personal de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, que cumplen funciones en otras jurisdicciones y/o municipios.

2.637 – 17/7/08

AUTORIZASE al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, don Eduardo Alberto AGUILAR a suscribir con el señor Enrique Gabriel LOPEZ, el Convenio de Promoción Industrial.

2.638 – 17/7/08

DEROGASE el decreto N° 2.451 del 22 de noviembre de 2007.

AUTORIZASE al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, don Eduardo Alberto AGUILAR a suscribir con la empresa Metalúrgica FAMET S.R.L., el Convenio de Promoción Industrial.

2.639 – 17/7/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obra con los profesores que figuran en el anexo I al presente decreto, a partir del 1 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de tres (3) personas.

2.640 – 17/7/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a renovar los contratos de locación de obra, de las personas que se detallan en el anexo I al presente decreto, a partir del 1 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de treinta y dos (32) personas.

2.641 – 17/7/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obra con la profesora Mariana Alejandra BERGARA (DNI N° 21.472.418), a partir del 1 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

2.642 – 17/7/08

RECONOCESE los servicios prestados como personal contratado por el régimen de locación de obra, por los profesores que se detallan en el anexo I al presente decreto, por haberse desempeñado en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 1 de marzo de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2008.

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obra con los profesores que se detallan en el anexo I al presente decreto. El anexo consta de treinta y siete (37) agentes.

2.643 – 17/7/08

AMPLIESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 88/08 al señor Raúl Oscar TOLEDO (DNI N° 17.886.286), de Resistencia, a fin de incluir gastos por suministro de agua y energía eléctrica, elementos de bazar, limpieza y repuestos.

2.645 – 17/7/08

REHABILITASE a partir de la fecha del presente decreto, a la ex agente Susana Edith BENAVIDEZ (DNI N° 18.304.399-F), a quien se le aplicó oportunamente la sanción expulsiva de cesantía a partir de la fecha de su notificación, según Decreto N° 405/95, mientras cumplía funciones en el Hospital Dr. Julio C. Perrando, Resistencia.

2.646 – 17/7/08

REHABILITAR a partir de la fecha del presente decreto, al ex agente José Gustavo ACEVEDO MARTINEZ (DNI N° 21.345.905-M), quien fuera declarado cesante por Decreto N° 1.128/2006.

2.647 – 17/7/08

MODIFICASE parcialmente la planilla N° 1 anexa al Decreto N° 635/77, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Santo Martina CASTELLANO (DNI N° 6.140.821)".

2.648 – 17/7/08

AFFECTESE, a partir del 21 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Juan Marcelo GONZALEZ CASTELLANO (DNI N° 24.570.841-M), auxiliar docente, para cumplir funciones en la Formulación y Desarrollo de Programas Culturales y Deportivos con la República del Paraguay en la Dirección de Área de Frontera, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

2.649 – 17/7/08

RECONOCESE los servicios prestados, en carácter de adscripto, desde el 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al señor Gerardo Antonio OJEDA (DNI N° 17.689.910), quien revista en la jurisdicción 21: Policía Provincial.

ADSCRIBASE a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al señor Gerardo Antonio OJEDA (DNI N° 17.689.910).

2.650 – 17/7/08

ADSCRIBIR a partir del 1 de enero de 2008 al Ingeniero Rodolfo Ramón ACOSTA (DNI N° 10.926.968-M), quien revista en la jurisdicción 11: Ministerio de Economía, Producción y Empleo, al Programa Social Agropecuario – Chaco– Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación.

2.651 – 17/7/08

RECTIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 1.896/07 (fs. 198/199), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Autorizar a los Sres. Oscar Anselmo SERAFINI (DNI N° 5.272.414) y Osvaldo Mario SERAFINI (L.E. N° 6.185.901), propietarios en condominio indiviso de la Parcela 10, Circunscripción XXV, Departamento 25 de Mayo, a subdividir la misma en dos unidades económicas".

2.652 – 17/7/08

AUTORIZAR al Sr. Arnoldo KUBLER (DNI N° 12.262.972), propietario de la Parcela 5, subdivisión de la Chacra 1, Circunscripción VII, Departamento 12 de Octubre y Parcela 1, subdivisión de la Chacra 78; Parcela 3, subdivisión de la Chacra 87; Parcela 2, subdivisión de la Chacra 155; Parcela 5, subdivisión de la Chacra 146 y chacras 86 y 88, todas de la Circunscripción VIII, Departamento Chacabuco, a subdividir las mismas en seis unidades económicas.

2.653 – 17/7/08

AUTORIZAR a los Sres. Armando Gabriel D'AOSTA (DNI N° 11.653.681), Humberto Pedro D'AOSTA (DNI N° 10.850.332), Ceferino D'AOSTA (DNI N° 18.494.020), María Virginia D'AOSTA (DNI N° 21.859.219), María Teresa D'AOSTA (DNI N° 21.859.218), Susana Esperanza D'AOSTA (DNI N° 17.150.619) y Alba Regina D'AOSTA (DNI N° 24.854.720), propietarios en condominio indiviso de las parcelas 54 y 58, ambas de la Circunscripción V, Departamento San Lorenzo, a subdividir las mismas en tres unidades económicas.

2.654 – 17/7/08

REHABILITASE a partir de la fecha del presente decreto, al ex agente Aldo José VISCONTI (DNI N° 10.882.703), a quien se le aplicó oportunamente la sanción expulsiva de cesantía a partir del primer día hábil siguiente de su notificación, según Decreto N° 1.010/02, mientras cumplía funciones en el Hospital Dr. Julio C. Perrando, Resistencia.

2.655 – 17/7/08

RECONOCESE, por el período comprendido entre el 19-12-07 al 31-12-07, servicios prestados, como adscripto por el agente, dependiente de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, señor Jorge Pablo PAREDES (DNI N° 17.595.660-M), en la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

ADSCRIBASE a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el día 31 de diciembre de 2008, el agente dependiente de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, señor Jorge Pablo PAREDES (DNI N° 17.595.660-M), en la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

2.657 – 17/7/08

AFFECTESE, a partir del 11 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Guillermo Daniel CUBILLA (DNI N° 27.440.178-M), profesor, de Machagai, para cumplir tareas en la Secretaría Privada de la Municipalidad de la localidad mencionada.

2.658 – 17/7/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de servicios con los señores Octavio Benjamín ARECHAVALA VIOLA (DNI N° 28.546.291) y Diego Teodoro GERASIMCHUK (DNI N° 23.300.162), con una retribución mensual de pesos Ochocientos (\$ 800) a cada uno, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008.

2.659 – 17/7/08

DEJAR sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 1.585/08, por el cual se reduce seis (6) meses de la pena impuesta al interno Daniel Ceferino CANTEROS (DNI N° 21.597.683).

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Daniel Ceferino CANTEROS (DNI N° 21.597.683).

2.660 – 17/7/08

DESIGNASE, a partir del 15 de enero de 2008, al Doctor Simón Rubén GETZEL (DNI N° 11.168.265) en el cargo personal de Gabinete, para cumplir funciones de colaborador de la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con una remuneración mensual de pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390).

2.661 – 17/7/08

ADSCRIBIR a partir de la notificación del presente decreto y hasta el día 31/12/08, a la señora Ana María LAGRAÑA (DNI N° 14.936.400), quien revista en la jurisdicción 2: Gobernación, a la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

2.662 – 17/7/08

AFFECTESE, a partir del 1 de junio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Marisa Alejandra CES-

PEDES (DNI N° 21.546.591-F), profesora, de Coronel Du Graty, para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de la citada localidad.

2.663 – 17/7/08

AFFECTESE, a partir del 17 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Delfia del Carmen SANCHEZ de BARCO (DNI N° 22.337.317-F), maestra de grado, de Presidencia Roca, para cumplir funciones como encargada del área municipal para la Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Municipalidad de la localidad antes mencionada.

2.664 – 17/7/08

AFFECTESE, a partir del 30 de junio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Luis Alejandro Lautaro BRONDO (DNI N° 14.964.779-M), maestro de materia especial, de Resistencia, para el Desarrollo de Capacitación y Elaboración de Proyectos a Promotores y Productores Urbanos, Suburbanos y Rural en el Instituto de Colonización.

2.665 – 17/7/08

MODIFIQUESE a partir de la fecha de su vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 429/2008, el que quedará redactado de la manera que se establece en el original del mismo.

2.666 – 17/7/08

AFFECTESE, a partir del 23 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Alejandra Viviana BILIBA (DNI N° 22.000.436-F), maestra de enseñanza práctica, de Resistencia, para cumplir funciones de asesora jurídica en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

2.667 – 17/7/08

AFFECTESE, a partir del 1 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor José Esteban MOLINA (DNI N° 17.939.246-M), maestro de grado, de General Pinedo, para cumplir funciones como responsable del Programa "Chaco por vos", de la mencionada localidad, dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación.

2.668 – 17/7/08

AFFECTESE, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Claudia Erica SOSA (DNI N° 17.399.097-F), maestra de grado, de Taco Pozo, para cumplir funciones como delegada del In.S.S.Se.P., jurisdicción 16, de la mencionada localidad.

2.669 – 17/7/08

AFFECTESE, a partir del 4 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Marcos Martínez BARRETO (DNI N° 23.719.727-M), maestro de materia especial, del paraje El Colchón, Juan José Castelli, para cumplir funciones como delegado de la Gerencia General de Desarrollo Rural de El Espinillo, Miraflores, dependiente del Instituto de Colonización.

2.670 – 17/7/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Sergio Oscar PINCHUK (DNI N° 26.188.849).

2.671 – 17/7/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Lino Tomás BAEZ RIQUELME (DNI o C.I. N° 1.725.873).

2.673 – 17/7/08

MODIFICASE parcialmente a partir del 1 de enero de 2008 la estructura de cargos de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en el original del mismo.

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de servicios con la Sra. Mirtha Néida SOSA (DNI N° 16.503.062-F), con una retribución mensual de pesos Mil ochocientos siete (\$ 1.807) a par-

tir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

2.678 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Instituto de Capacitación Política Juan Domingo Perón Asociación Civil, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.679 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Red Solidaria Federico Acosta, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.680 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil "Angélica", con domicilio en la localidad de General Vedia, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.681 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación de Estudios Superiores del Nordeste, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.682 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil "Huellas", con domicilio en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.683 – 17/7/08

APRUEBASE la reforma integral del estatuto social de la entidad denominada "Centro de Jubilados y Pensionados de Santa Sylvina-Chaco", de Santa Sylvina.

2.684 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil "Vive Verde Antonio Gil", con domicilio en la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.685 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Juntos por Colonia Benítez, con domicilio en la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1° de

Mayo, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.686 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Breñas, con domicilio legal en la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.687 – 17/7/08

APRUEBASE la reforma de los artículos 1° 2°, 17°, 22°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 32°, 35° y texto ordenado del estatuto social de la entidad denominada Centro de Promoción y Desarrollo Regional, de Resistencia, en lo sucesivo Centro de Promoción y Desarrollo Regional – CEPRODER–.

2.688 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Foro de Pastores Evangélicos de la Provincia del Chaco, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto. CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.689 – 17/7/08

APRUEBASE la reforma del artículo 3° introducida al estatuto social de la entidad denominada Club de Caza y Pesca Yapú-i, de La Escondida.

2.690 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil "Construyendo Ciudadanos", con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.691 – 17/7/08

APRUEBASE la reforma de los artículos 4°, 7°, 15°, 18°, y Adecuación Integral introducidas a su estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Cámara de Radiodifusores y Televisión del Chaco.

2.692 – 17/7/08

APRUEBASE la reforma del artículo 1° introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación de Defensa al Consumidor y Usuarios, de Resistencia, en lo sucesivo "Asociación de Defensa del Consumidor y Usuarios".

2.693 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil "Promoviendo Bienestar Social" PRO.BI.SO., con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.694 – 17/7/08

APRUEBASE la reforma del artículo 1° introducida al estatuto social de la entidad denominada Fundación Coopera-

tiva para la Nutrición Infantil Chaco –Fundación Conin Chaco–, de Resistencia.

2.695 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Civil de Taekwondo del Interior del Chaco", con domicilio legal en la localidad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.696 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Club de Amigos 25 de Agosto, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.697 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Mujeres Luchadoras por la Justicia Social, con domicilio en la localidad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.698 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Amigos de Presidencia Roca, con domicilio en la localidad de Presidencia Roca, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.699 – 17/7/08

ARTICULO 1°: APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil "Dar" de Hermoso Campo, con domicilio en la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.700 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil "Espacio del Arte", con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.701 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil La Esperanza de Villa Río Negro, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase

a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.702 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil "Polo Tecnológico del Chaco", con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.703 – 17/7/08

APRUEBASE la reforma del artículo 27° introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular "Evita", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

2.704 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Comisión de Sanidad Agropecuaria Makallé, con domicilio en la localidad de Makallé, Departamento General Dónovan, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.705 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Residentes y Descendientes de Paraguayos de General San Martín, con domicilio en la ciudad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.706 – 17/7/08

APRUEBASE la reforma del artículo 38° introducida al estatuto social de la denominada Federación Chaqueña de Gimnasia, de Resistencia.

2.707 – 17/7/08

APRUEBASE la reforma integral del estatuto social de la entidad denominada Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales del Chaco, de Resistencia.

2.708 – 17/7/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Amanecer, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

2.709 – 17/7/08

RATIFICAR el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Pampa del Indio y el Instituto de Colonización celebrado el día 26 de junio de 2008.

2.710 – 17/7/08

ADSCRIBASE a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre del 2008 al agente Oscar Roque VIGANOTTI, DNI N° 07.806.419 -M-, quien revista en Jurisdicción 11 – Ministerio de Economía, Producción y Empleo – a la Jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y Medio Ambiente.

2.711 – 17/7/08

ADSCRIBASE a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la Sra. Olga Angélica PEREZ - DNI. N° 05.416.250, quien revista en Jurisdicción 23-Mi-

nisterio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a la Jurisdicción 2-Gobernación.

2.714 – 17/7/08

APRUEBASE el Convenio de Prestación Médica y su Anexo suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y el Centro de Enfermedades Renales S.R.L.

2.715 – 17/7/08

APRUEBASE el Convenio de Prestación Médica y su Anexo suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y el Centro de Diálisis Renal "Nefrología San Martín" de la localidad de General San Martín.

2.716 – 17/7/08

MODIFÍQUESE, a partir de su vigencia, en forma parcial la Planilla Anexa II del Decreto N° 1880/08, en la que se reemplazará al Agrimensor Emilio Antonio BECK-DNI N° 28.955.251-, por la Agrimensora María Angélica OVIEDO-DNI N° 11.464.846-F-.

2.717 – 17/7/08

FACÚLTESE al señor Tesorero General de la Provincia, a celebrar un Contrato de Locación de Servicios, con el señor Félix Héctor GÓMEZ, D.N.I. N° 13.925.779-M-, con una remuneración equivalente a un cargo de "Servicio Auxiliar", porcentaje 35%, del sistema escalafonario vigente a partir del 1° de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

2.718 – 17/7/08

ADSCRIBIR, a partir del día hábil siguiente de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2008, al agente de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Señor Sergio Marcelo RAMIREZ, DNI. N° 22.575.724-M-, para cumplir funciones en áreas del Servicio Ferroviario S.A. (Se.Fe.Cha. S.A.).

2.719 – 17/7/08

MODIFÍCASE, a partir del 01 de junio de 2008, el Artículo 1° del Decreto N° 624/08 en lo concerniente al importe mensual de la remuneración a percibir, por todo concepto, por el Doctor Raúl Ariel MARINELLI - D.N.I. N° 22.268.615, siendo la misma de pesos tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00).

MODIFÍCASE, a partir del 01 de junio de 2008, el Artículo 1° del Decreto N° 621/08 en lo concerniente al importe mensual de la remuneración a percibir, por todo concepto, por el Señor Luciano Nicolás LISCHUK - D.N.I. N° 27.585.887, siendo la misma de pesos dos mil cuatrocientos seis (\$ 2.406,00).

2.720 – 17/7/08

MODIFÍCASE el segundo Considerando del Decreto N° 2519/07, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Que a tal fin, debe propenderse a lograr un mayor aprovechamiento de superficie tanto para el uso policial, de la comuna local (traza de calles), la empresa SAMEEP (estación de bombeo de líquidos cloacales) y la comunidad lindante (vecinos), tal como se plantea en el plano de mensura registro N° 20-336-07, confeccionado a tal efecto."

2.721 – 17/7/08

AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública correspondiente a la Obra: "Construcción Nuevo Hospital "Elvira Elizabeth Orellana" — Localidad de Taco Pozo"; cuyo Presupuesto Oficial es de pesos tres millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos noventa y cinco con cincuenta y dos centavos (\$ 3.461.695,52).

s/c.

E:4/8/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
A.P.A.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

317 – 21/4/08

PROHIBIR la circulación de tránsito vehicular sobre las obras "Sistema de Defensa de toda el Área Metropolitana del Gran Resistencia".

728 – 14/7/08

APRUÉBASE el llamado a Licitación Privada N° 04/08, para la ejecución de la Obra: "Limpieza y adecuación de canales - Makallé", con un presupuesto Oficial de pesos doscientos treinta mil cuatrocientos noventa y ocho con cuarenta y nueve centavos (\$ 230.498,49.-) y Adjudicase a la Empresa EDESICC S.R.L.

Ing. Pedro Alberto Favaron
Presidente

s/c. E:1/8 V:4/8/08

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 062

Resistencia, 1 julio 2008

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitrar las medidas tendientes a ejecutar los trabajos de cordón cuneta, enripiado y alumbrado público en Villa Altabe, así como la limpieza de la laguna Francia Argentina en el sector.

Fdo.: Carballeira / Parra

s/c. E:4/8/08

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 8.956

Resistencia, 24 junio 2008

MODIFICAR el Artículo 123° del Código de Faltas Municipal, el cual quedará redactado de la manera que se establece en el original de la misma.

ORDENANZA N° 8.959

Resistencia, 1 julio 2008

DECLARAR de legítimo abono la suma de pesos Mil novecientos sesenta y ocho (\$ 1.968), aportados por el señor Javier Paul SAN MARTIN (DNI N° 13.719.862) en materiales destinados a la ejecución del pavimento de la calle García Merou entre calle Echeverría y Avda. Belgrano; Echeverría entre Avda. Alvear y calle García Merou, bocacalle García Merou y Echeverría.

ORDENANZA N° 8.960

Resistencia, 1 julio 2008

DECLARAR de legítimo abono la suma de pesos Dos mil treinta y ocho con veinte centavos (\$ 2.038,20), aportados por la señora Lilián MISSONI (DNI N° 10.674.328) en materiales destinados a la ejecución del pavimento de la calle Carlos Hardy entre calles Arturo Frondizi y José María Paz, bocacalle Carlos Hardy y pasaje José María Paz.

ORDENANZA N° 8.961

Resistencia, 1 julio 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "Ampliación de cañería primaria en calle San Roque N° 945 Central RES FITL-08-VA-027".

ORDENANZA N° 8.962

Resistencia, 1 julio 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "Ampliación de cañería primaria en Avenida 9 de Julio N° 1595 Central RES FITL-08-VA-029".

Fdo.: Carballeira / Parra

s/c. E:4/8/08

EDICTOS

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 5213, Un Ciclomotor color azul, Marca Zanella, Motor N° 50LH43889 Chasis N° Z033830. **2)** Sec. N° 9223, Un Ciclomotor color amarillo, Marca Zanella, Motor N° 50LD04153 Chasis N° Z065474. **3)** Sec. N° 5658, Un Ciclomotor color amarillo, Marca Gilera, Motor N° 1523788 Chasis N° C1451.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:30/7 V:4/8/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a:

MEDINA ESCOBAR, MARIA DE LOS ANGELES (D.N.I 26.081.855).

Que de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor sería propietaria de: Un Chasis de color rojo marca Zanella N° Z081324.-

Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales) que compruebe propiedad sobre el bien mencionado. Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos de la última publicación, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:30/7 V:4/8/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Pablo VAZQUEZ, argentina, soltero, con último domicilio en Fortín Alvarado N° 3500, Resistencia, nacido en Resistencia el 11 de junio de 1982, hijo de Vázquez, Juan Eduardo, y de Fuentes, Leonor; que en autos caratulados: "Fuentes, Leonardo Sebastián; Vázquez, Juan Pablo s/Robo", Expte. N° 12.872/06, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 10 de julio de 2008. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo

del imputado Juan Pablo Vázquez, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resolución recaída en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4. Dra. Silvia E. Mastori, Secretaria, Fiscalía de Investigación N° 4. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.”.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/7 V:8/8/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Antonio Andrés SANDOVAL, alias Antoño, D.N.I. N° 30.563.281, argentino, de 23 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Villa Barberán, calle 1 entre 6 y 7 de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 26/10/84, hijo de Eugenio Luis Sandoval y de Rosales Virginia, prontuario N° 356.802 CF que en la causa N° 28.947/06, caratulada: “**Sandoval, Antonio Andrés s/Hurto**”, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha dictado la siguiente resolución: Decreto fundado N° 290/08, Resistencia, 28 de mayo de 2008: “**Vistos y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 28947/06 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos Quinientos (\$ 500) sobre bienes de propiedad de Antonio Andrés Sandoval, argentino, de 23 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Riacho Caroli, altura 2700 del Barrio Aramburu, Colonia Elisa, Chaco, nacido en Basail, Chaco el 26/10/1984, hijo de Eugenio Luis Sandoval y de Virginia Rosales, D.N.I. N°: 30.563.281; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P.. II) Diligenciarse el embargo por ante la secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III –capítulo II– del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Corresponde a Decreto fundado N°: 290/08 dictado en la fecha en Expte. N°: 28.947/06 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3). Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Not.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:30/7 V:8/8/08

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Alicia Esther ANGELOFF, lo dispuesto en el Decreto N° 2.535/08, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 1 de julio de 2008. **Visto... Considerando...** El Gobernador de la Provincia del Chaco **decreta: Artículo 1°:** Aplicar la sanción expulsiva de Cesantía a la Sra. Alicia Esther Angeloff, DNI N° 17.033.289, con efectos a partir del 17/04/07, quien revista escalafonariamente en el cargo de la categoría Personal de Servicio, código 9.901, ayudante de servicios Ley N° 5.315, C.E.I.C. N° 871, grupo 1 s/Ley N° 6.010, puntaje 32, y presupuestariamente se ubica en el ex ítem 56: Atención Zona Sanitaria III –actualmente Programa 18– Actividad Específica 01, C.U.OF. N° 254 –Hospital Dr. Salvador Mazza– Villa Angela, jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública, por haber incurrido en **abandono de servicio**, encuadrando su conducta

en el art. 22 inc. 5) de la Ley N° 2.017 “de facto” –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial– y de conformidad a lo normado por el art. 23 inc 1) del Régimen Disciplinario –anexo a la misma– por los motivos expresados en los considerandos. **Artículo 2°:** Comunicar, dar al Registro Provincial, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archivar. Firmado: Dr. Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Dr. Oscar Alberto HOLZER, Ministro de Salud Pública. Queda usted debidamente notificado.

Ofelia Dolores González
Directora de Personal

s/c. E:30/7 V:4/8/08

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Miguel Alejandro ACOSTA (DNI N° 31.204.532, alias “Bicho”, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Mz. 177, Pc. 20 del barrio Aipo de esta ciudad, hijo de Acosta Enrique y de Ferreyra, Sara María, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco el 2 de enero de 1985), en los autos caratulados: “**Acosta, Miguel Alejandro s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 10/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de julio de 2008. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I)....; II) Declarar rebelde en la presente causa a Miguel Alejandro Acosta, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.... III)....; IV)....; V)....; VI)....Not. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de julio de 2008.

Dra. Marcela Janiewicz
Secretaria

s/c. E:30/7 V:8/8/08

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **AGAPITO AHEDO**, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 10 julio de 2008.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 131.520 E:30/7 V:4/8/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio N° 398, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Celestino Antonio Tomas MI. N° 2.375.025, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados “**Tomás Celestino Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 134 F° 470 Año 2008, 28 de mayo de 2008. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria a cargo de la Dra. Laura Buyatti, Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 131.523 E:30/7 V:4/8/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz María Rosa Osiska, Juez Titular de Campo Largo, Chaco, Secretaria Única a cargo de Miriam Liliana Mazza, en los autos caratulados: “**Schoning Idelfonso s/Sucesorio**” Expte 648 Año 2008, Folio 102/103, cita por tres (3) veces y emplaza por

treinta (30) días a herederos y acreedores de Schoning Ildelfonso en vida titular del M.I N° 7.409.499 Fallecida el 3 de Febrero de 1986, bajo apercibimiento de Ley. Campo Largo, Chaco, 17 de Julio de 2.008.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 131.529 E:1/8 V:6/8/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz María Rosa Osiska, Juez Titular de Campo Largo, Chaco, Secretaria Única a cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Ruiz Diaz Manimiana s/Sucesorio**" Expte 649 Año 2008, Folio 102/103, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ruiz Diaz Manimiana en vida titular del M.I N° 6.587.050 Fallecida el 22 de Mayo de 2003, bajo apercibimiento de Ley. Campo Largo, Chaco, 17 de Julio de 2.008.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 131.530 E:1/8 V:6/8/08

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaria N° 22 a cargo de la Dra. Paula Marino, con sede en Avda. Callao 635, Piso 5° de Capital Federal, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "**National Lead Co. S.A. s/Quiebra**", la sindicatura ha presentado el Proyecto de distribución complementario de fondos, en los términos del art. 222 de la Ley 24.522. Buenos Aires, 23 de julio de 2008.

Paula Marino
Secretaria Interina

R.N° 131.534 E:1/8 V:4/8/08

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez en el Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown 249, Primer Piso, en autos "**Lescano La Rosa Atilio y Gimenez de Lescano A. s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 529/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Lescano La Rosa Atilio DNI. N° 5.715.637 y Gimenez de Lescano Aurelia DNI. N° 6.619.827, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de junio de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 131.536 E:1/8 V:6/8/08

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Nicolás Bilan y Josefa Buszczak, para que hagan valer sus derechos en autos: **Bilan Nicolás y Josefa Buszczak s/Juicio Sucesorio**, Expte. N° 208, F° 474, año: 2008. Villa Angela, Chaco, julio 10 de 2008. Publíquese tres veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 131.538 E:4/8 V:8/8/08

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación Secretaría N° 7 sito en Av. 9 de Julio N° 466/470 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145 y 146 147 y 321 del CPCC cítase a Trigopas Agropecuaria S.A. para que el término de tres (3) días, ampliados en (5) en razón de la distancia, de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 509, inc. 2° del CPCC) en los autos caratulados "**Provincia**

del Chaco c/Trigopas Agropecuaria S.A. s/ Apremio" Expte. N° 11.873/02. Resistencia 18 de Junio de 2008.

Cr. Eduardo Rubén Molina

Administrador - Administración Trib. Provincial
s/c. E:4/8 V:8/8/08

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación Secretaría N° 8 de la Dra. Rosana Marchi, sito en calle French N° 166 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145 y 146 del CPCC cítase a la Sra. Barrios Elena Menecia D.N.I. N° 6.574.532 por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de tres (3) días, comparezca a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. En los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/Barrios Elena Menecia s/ Apremio**" Expte. N° 4613/05. Resistencia 25 de abril de 2008.

Cr. Eduardo Rubén Molina

Administrador - Administración Trib. Provincial
s/c. E:4/8 V:8/8/08

EDICTO.- Dra. María Eugenia Saez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la publicación al Representante Legal de Geronimo Zini Hnos S.R.L. a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/Geronimo Zini Hnos S.R.L. s/Juicio de Apremio**", Expte. N° 5958/04, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que actúe en su nombre y representación. Bajo apercibimiento de ley. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 30 días del mes de junio de dos mil ocho. Fdo. Dra. María Cristina Ramírez, Abogada Secretaria.

Cr. Eduardo Rubén Molina

Administrador - Administración Trib. Provincial
s/c. E:4/8 V:6/8/08

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los supuestos herederos del difunto - Marciano, BENITEZ - M.I. N° 7.926.395, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el Expediente N° 3357 - B - 91 - **Benitez, Marciano s/Compra Terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. - Agr. Roberto Rafael Mendez.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:4/8 V:6/8/08

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Romero, Sergio Luis - M.I. N° 24.934.512 y Gonzalez, Rosa Liliana - M.I. N° 16.119.376, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el Expediente N° 4476 - R - 97 - **Romero, Sergio L. s/Compra Terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. - Agr. Roberto Rafael Mendez.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:4/8 V:6/8/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, piso 3°, Torre 1°, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días a la Sra. KOVALUK, Rosana Ester, D.N.I. N° 22.002.187 y/o terceros interesados, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Kovaluk, Rosana Ester s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 9783/04, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Eloisa Araceli Barreto - Abogada Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 3.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:4/8/08

LICITACIONES

S. A. M. E. E. P.
Servicio de Agua y Mantenimiento
Empresa del Estado Provincial
C A R A T U L A

LICITACION PUBLICA N° 24/08
PRIMER LLAMADO

Objeto: Provisión de autoelevadores y compresores de aire portátiles.

Fecha de apertura: 08/08/08. **Hora:** 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 486.000 + I.V.A. correspondiente.

Precio del pliego: \$ 247,94 + I.V.A. correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia. Hasta el 06-08-08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

s/c. E:25/7 V:4/8/08

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 07/08
(SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: Referente a la adquisición de once mil (11.000) litros de nafta súper en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área de la Gobernación, por una suma de pesos Cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 31 de julio del 2008, a las 9 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

C.P. Beatriz N. C. R. de Valdez
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:25/7 V:4/8/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 042/2008

Consiste en la adquisición de: Vehículos automotores,

nuevos y sin uso, cero (0 Km.) kilómetro, del tipo Pick Up cabina doble - simple y doble tracción, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 522.444,00.- (Son Pesos: Quinientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y cuatro.-), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 26/08/2008 = **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 522,00.- (Son Pesos: Quinientos veintidós.-).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

c/c.

EL DIRECTORIO
E:28/7 V:6/8/08

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

Servicio de Agua y Mantenimiento
Empresa del Estado Provincial
LICITACION PUBLICA N° 27/08
PRIMER LLAMADO

Objeto: Eliminación lagunas Chacras 211, 309 y 310.

Fecha de apertura: 15/08/08. **Hora:** 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 4.860.000 (I.V.A. incluido).

Precio del pliego: \$ 1.652,90 + I.V.A. correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia. Hasta el 11-08-08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c.

E:30/7 V:8/8/08

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

LICITACION PUBLICA N°: 25/08
Primer Llamado

Obra: Repotenciación del Acueducto Barranqueras - Pres. Roque Sáenz Peña - Villa Angela.

Ubicación: Línea BARRANQUERAS - SAENZ PEÑA.

Presupuesto oficial: \$ 38.710.711,16 (IVA incluido).

Fecha de apertura: 5 de septiembre de 2008. **Hora:** 10:00 hs.

Lugar: Administración Central de SAMEEP, Av. 9 de Julio N° 788, Rcia.

Valor del pliego: \$ 7.500, IVA incluido.

Consulta y venta de pliegos: En SAMEEP hasta el 29-08-08 inclusive.

Consulta de pliegos: En SAMEEP y Casa del Chaco en Buenos Aires.

Presentación de sobres: Mesa de entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, hasta 15 minutos antes de apertura.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c.

E:30/7 V:8/8/08

PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
LICITACION PUBLICA N°: 26/08
Primer Llamado

Obra: Ampliación planta potabilizadora Acueducto Barranqueras - Pres. Roque Sáenz Peña - Villa Angela.

Ubicación: BARRANQUERAS, CHACO.

Presupuesto oficial: \$ 19.521.821,73 (IVA incluido).

Fecha de apertura: 29 de agosto de 2008. **Hora:** 10:00 hs.

Lugar: Administración Central de SAMEEP, Av. 9 de Julio N° 788, Rcia.

Valor del pliego: \$ 4.000, IVA incluido.

Consulta y venta de pliegos: En SAMEEP hasta el 22-08-08 inclusive.

Consulta de pliegos: En SAMEEP y Casa del Chaco en Buenos Aires.

Presentación de sobres: Mesa de entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, hasta 15 minutos antes de apertura.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:30/7 V:8/8/08

>*<
**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP)
SE BUSCAALQUILAR EN GENERAL PINEDO
INMUEBLE APTO PARA OFICINAS
CONATENCIÓN DE PÚBLICO**

UBICACIÓN: - Zona céntrica de la Localidad de General Pinedo, Provincia del Chaco. Próximo a buenas vías de comunicación.

SUPERFICIE CUBIERTA MÍNIMA ESTIMADA: 65 Mts.2
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 12/08/2008 - hora 12.

ACTO DE APERTURA: 12/08/08. a las 12,30. Hs.

REFERENCIA: Expediente N° 630-1986-01556-0-0000.

CONCURSO PRIVADO N° 013/2008.

Ver Pliegos en página Web: Suc13compras@Pami.org.ar.

PARA MAYOR INFORMACIÓN Y RETIRO DE ESPECIFICACIONES DIRIGIRSE A: Agencia General Pinedo, sito en calle Gonzalez (9) entre calle Moreno (8) e Irigoyen (10) C.P. 3732 Gral. Pinedo - T.E.: 03731-408127 Sede UGL XIII - Oficina de Compras y Suministros - Av. 9 de Julio N° 155 - Rcia. - Chaco C.P. 3.500 - TE: 03722-444219/220.-

C.P. Alicia N. Altamirano
Jefe División Administración

R.N° 131.528 E:1/8 V:4/8/08

>*<
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 045/2008

Consiste en la: Contratación de la mano de obra y provisión parcial de materiales, con recupero y entrega de materiales como parte de pago, para la completa ejecución y puesta en régimen de servicio de la obra: "Remodelación de línea aérea de transmisión de energía eléctrica de 33 kv, en una longitud aproximada de cuarenta y tres (43) kilómetros, con origen en la localidad de Villa Angela y con punto final en la localidad de La Clotilde = Provincia del Chaco" con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 2.600.000,00.- (Son pesos: Dos millones seiscientos mil.-), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 28/08/2008 = **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 2.600,00.- (Son pesos: Dos mil seiscientos.-)

Venta de pliegos: Hasta las 12:00 hs. del día 26/08/2008 inclusive.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplir con la inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:1/8 V:11/8/08

c/c.

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Obra: Por Convenio con:

Dirección Nacional de Vialidad

Administración de Parques Nacionales

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/08

EXPEDIENTE N° E13-2008-190-E

Obra: Parque Nacional Chaco

Tramo: Capitán Solari - Parque Nacional Chaco

Objeto: Alcantarillado, alteo y mejorado de la superficie de rodamiento, construcción de un puente de madera sobre el Río Negro y obras complementarias.

Presupuesto oficial: \$ 5.622.735,00

Plazo de ejecución de obra: Seis (6) meses corridos.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra, en el rubro obras básicas es de \$ 8.434.102,5

Garantía de oferta: \$56.227,35.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 1.400

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco hasta la hora once (11,00 hs.) del día 21 de agosto de 2008.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, el día 21 de agosto de 2008., a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

C.P.N. Antonio Prette

a/c. Dirección y Contabilidad

s/c.

E:1/8 V:4/8/08

CONVOCATORIAS

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Por resolución del Consejo de Administración del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, de fecha 31 de Julio de 2008 convócase a los asociados en condiciones estatutarias a las ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO, para elegir delegados

a la 30ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Entidad, las que se efectuarán el día 06 de Octubre de 2008 desde las 19:00 a las 22:00 horas, en los siguientes locales indicándose cantidad de delegados a elegir en cada caso: 1.- José María Paz 301 -Resistencia - Departamento Provincial San Fernando - Provincia de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 375 - Sucursal 375 - RESISTENCIA. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro). 2.- 25 de Mayo 464 - Presidente Roque Sáenz Peña - Departamento Provincial Comandante Fernández - Provincia de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 378 - Sucursal 378 - PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). NOTA: Las Asambleas precedentes han sido convocadas y se realizarán válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37º al 44º del Estatuto Social Reformado, aprobado e inscripta en los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, por Resolución Nº 3305 del 21-10-05 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los Registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, según Resolución Nº 1452 del 03.07.98 cuyos ejemplares obran a disposición de los Señores Asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente a cada Distrito - Sucursal, el Estatuto Social Reformado y el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, se exhibirán para su consulta en el domicilio del presente aviso de lunes a viernes en el horario de 7:30, a 11:30 horas o en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Reconquista 484 - Piso 7º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día 01 de Agosto de 2008. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en Reconquista 484 - Piso 7º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio legal de la Entidad, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas hasta el día 15 de Setiembre de 2008 inclusive. Se previene lo dispuesto por el Art. 44º del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del Distrito". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Julio de 2008.

Carlos Heller
Presidente

R.Nº 131.540

E:4/8 V:6/8/08

REMATES

EDICTO.- Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos (h), matrícula Nº 529, rematará contado y mejor postor el día 7 de agosto del año 2008, a las 12,00 horas en San Martín esquina Vieytes, de Charata, el inmueble que se identifica como: Parcela 4, Manzana 1, fracción NE de la quinta 12, Folio Real Matrícula Nº 6.801, General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Chaco. Con una superficie de 1.000 mts.2. El inmueble se encuentra sin ocupantes y sin mejoras, no posee servicio de energía eléctrica. Base: \$ 3.192, 2/3 partes

de la valuación fiscal. No registra deuda en SECHEEP al 11-04-2008. Registra deuda municipal al 15-04-2008 de \$ 15.787,34. Condiciones de la subasta, con base, contado y mejor postor. Señal: 10%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 12.398,52 y el actor está autorizado a compensar. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una nueva fecha para el día 8 de agosto de 2008, a la misma hora y mismo lugar, con las base reducidas en 25%. Si ésta también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. Consultas para revisar los inmuebles en horario de oficina al Tel. 03731-15400894. Mandamientos de tradición e inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalojo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. Subasta ordenada en autos: "**Municipalidad de General Pinedo c/Montenegro de Herrera, Josefina P. s/Ejecución fiscal**", expediente 803, año 2001. Secretaría de trámite. Charata, Chaco, 8 de julio de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

s/c.

E:30/7 V:4/8/08

EDICTO.- Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. El Martillero Público Marcelo Rodas Valussi, hace saber por tres (3) días rematará el 22 de agosto de 2008 a las 10:00 hs., en Don Bosco 626 Ciudad, Automotor Volkswagen, Pick Up, Saveiro, 1.6 Año 2006, Motor VW Nº UNF348654, Chasis VW Nº 9BWEB05X66P004095, Dominio FHB-009. Condiciones: Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. Patentes, impuestos, multas, trámites y gastos de transferencias y verificación policial a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor no se aceptará reclamo posterior por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Exhibición 21.08.08 en el lugar de subasta, horario comercial. Tel. 03722-15251694.

Darío Sergio Marcelo Rodas Valussi
Martillero Público

R.Nº 131.526

E:1/8 V:6/8/08

EDICTO.- El Juzgado Laboral Nº 2 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Sra. Juez Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Secretaria Nº 2, hace saber por dos (2) días en autos "**Moulin Estela Maris c/Martiniano Benitez s/Ejecución de Honorarios**" Expte. Nº 428/2005 que el Martillero Gómez Carlos Constantino, matrícula profesional Nº 722 rematará el día 08 de agosto del año 2.008 a las 10:30 hs en la Sociedad Rural de Margarita Belén, Chaco, los bienes identificados: Un televisor marca "Noblex" cinema 29 de "29" pulgadas c/control remoto serie Nº 29TC629, una vitrina exhibidora de dos puertas de 1,80 mts. de largo y ancho 75 cm, bocha Nº LB5 172; y los semovientes identificados: Título de Marca Nº 56.751 y Señal mayor Nº 55.158, vacas 6 (seis), novillitos 6 (seis), terneros 2 (dos), ternera 1 (uno), toros 2 (dos), registrado con RENSPA Nº 05-012-0-01042/10. No registra deudas. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión de los bienes 10% y de los semovientes 6% a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante - Bº España Mz. 54 Dpto. 17-T.E. 03722-465199- Resistencia-Chaco. Sca., 29 de julio de 2008.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.Nº 131.537

E:1/8 V:4/8/08